

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2017 0000513. Modelo: N81291. ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000004/2018. Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000251/2017. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE/S: Don DAVID BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ. ABOGADO: MIGUEL PIORNO BRIOSO. DEMANDADO/S: MARTÍN LUCALSA, SL, FOGASA. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000004/2018 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don David Bartolomé Rodríguez contra Martín Lucalsa, SL, FOGASA, se ha dictado se ha dictado Auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martín Lucalsa, S.L., en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín; que contra el mismo cabe recurso de reposición, ante este Órgano Judicial, en el plazo de tres días. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banco de Santander, cuenta n.º 4297 0000 64 0004 18 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa

Expendo la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Zamora, a dos de marzo de dos mil dieciocho.-El Letrado de la Administración de Justicia.